



Universidad
de Alcalá

INSTITUTO UNIVERSITARIO
DE INVESTIGACIÓN EN
ESTUDIOS LATINOAMERICANOS
·IELAT·

Acta nº 6/2022
Comisión Permanente del IELAT

Celebrada el jueves, 20 de octubre de 2022 a las 19:30 horas
(en formato virtual)

La reunión tenía el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de la comisión permanente de 11 de octubre de 2022.
2. Informe del director sobre el procedimiento de selección de los candidatos a las becas Santander-IELAT 2023.
3. Aprobación definitiva de la lista de candidatos admitidos y de los reservas de las becas Santander-IELAT 2023.
4. Valoración de los méritos de los candidatos admitidos siguiendo los criterios de evaluación que constan en la convocatoria de las becas.
5. Asuntos de trámite.
6. Ruegos y preguntas.

Asisten: Isabel Cano Ruiz, Ana Casas Janices, Carlos Jiménez Piernas, José Luis Lázaro Galilea, Eduardo López Ahumada, Francisco Pascual Vives, Pedro Pérez Herrero, Miguel Rodríguez Blanco, Daniel Sotelsek, e Isabel Wences Simón.

Los asuntos tratados y los acuerdos adoptados en la sesión fueron los que a continuación se recogen. Todos ellos fueron adoptados por asentimiento de los presentes, salvo que se exprese lo contrario.

Abrió la sesión el director del Instituto, quien abordó las siguientes cuestiones contenidas en el orden del día:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de la comisión permanente de 11 de octubre de 2022.

El acta fue aprobada por asentimiento.

2. Informe del director sobre el procedimiento de selección de los candidatos a las becas Santander-IELAT 2023.

Se informa de que al día de la fecha ningún candidato de los estudiantes admitidos y no admitidos a las becas Santander-IELAT 2023 ha presentado ninguna información nueva para completar o rectificar sus expedientes académicos.

3. Aprobación definitiva de la lista de candidatos admitidos y de los reservas a las Becas Santander-IELAT 2023.

Se valoran los expedientes de los candidatos admitidos que han solicitado la beca Santander-IELAT para el curso académico 2022-2023.

Tras analizar los expedientes de los candidatos, se resuelve establecer el listado definitivo de candidatos admitidos (remiten toda la documentación requerida y cumplen con las bases de la convocatoria) y no admitidos (no remiten la documentación requerida o no cumplen con alguna de las bases de la convocatoria).

Candidatos admitidos

Agüiño, José
Bonel, Paula
Burbano Herrera, Daniela
Carvalho, Leonardo
Cortés Montúfar, Álvaro
Etkin, Felipe
Flares, Florencia
Llada, Martín
Melano, Santiago
Passarelli, Ezequiel
Perrone, Daniel
Prieto Díaz, Susana
Trellu, Julia
Vilhena, Caio
Villarreal, Victoria

Candidatos no admitidos

(por no presentar toda la documentación solicitada en las bases de la convocatoria)

Amarilla, Gala Yasmín
Ávila Terán, Karla
Ayala Rivera, Víctor
Baraisi, Oriana Belén
Barradas, Naara
Barroso Rosales, Yadhira
Blanco Fernández, Eduardo

Bonfim Soares, Matheus
Camacho Ruán, Alejandra
Cordero Zorrilla, Andrea
Correa da Silva, Monalisa
Corzani, María Agustina
Elera Calle, María Alexia
Florea, Ioana
Flores, María
Franco Gargiulo, Giuliana
Gómez, Cintia
Goncalves S L Mota, Daniele
Guevara Sosa, Sonya Stephanie
Justiniano Rodríguez, Jessica Cristal
Kimera, Tamara
Lagunas, Diane
Liñeiro, Candela
Loureiro Pinheiro, Eder Rayller
Lukoki, Pindi de Assunção
Luna García, Marvin
Martínez, Rubén
Martínez, Walter
Núñez, Sara Eyema
Pereira da Silva, Marcelo
Pérez Gutiérrez, Rosabell
Pérez Ortiz, Carlos Andrés
Potes, Fabián
Salgado, Laura
Sarango Sarango, Aníbal Marcelo
Sarmiento Bergamino, Andrea
Serrano, Felipe Israel
Simunovic, Javiera
Sosa, Melanie
Starace, Agustina Ailin
Tarancón Díez, Laura
Toja Oviedo, Alejandro
Torres Tejeda, César Christian
Villarroel Márquez, Ana Verónica

4. Valoración de los méritos de los candidatos admitidos siguiendo los criterios de evaluación que constan en la convocatoria de las becas.

Conforme a la convocatoria de las becas Santander-IELAT 2023 los méritos de los candidatos deben ser evaluados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) el trabajo de investigación a desarrollar y su adecuación a las líneas de investigación del IELAT;
- b) el curriculum vitae del solicitante;

c) Otros méritos aportados relacionados con la finalidad de la beca.

Tabla de valoración y puntuación otorgada a los candidatos

Becas Santander-IELAT 2023

Criterios de valoración y puntuación				
Trabajo de investigación, adecuación a las líneas de investigación del IELAT	Curriculum vitae del solicitante	Otros méritos. Colaboración con el IELAT	Puntuación final	
Valoración (hasta 5 puntos)	Valoración (hasta 3 puntos)	Valoración (hasta 2)	Total 10 puntos	Apellidos y nombre del candidato
2,75	1,5	0,5	4,75	Agüiño, José
4	2	0,5	6,5	Bonel, Paula
1,5	1,5	0,5	3,5	Burbano Herrera, Daniela
1,5	2	0,5	4	Carvalho, Leonardo
1,5	1,5	0,5	3,5	Cortés Montúfar, Álvaro
1,5	2,25	0,5	4,25	Etkin, Felipe
5	3	0,75	8,75	Flares, Florencia
5	3	0,5	8,5	Llada, Martín
1	1,75	0,5	3,25	Melano, Santiago
1,5	1,5	0,5	3,5	Passarelli, Ezequiel
4	1,75	0,5	6,25	Perrone, Daniel
4,5	2,5	0,5	7,5	Prieto Díaz, Susana
5	2	2	9	Trellu, Julia
0	1,5	0,5	2	Vilhena, Caio
4,5	2	0,5	7	Villarreal, Victoria

Agüiño, José (4,75): El proyecto de investigación tiene calidad, pero no se ajusta a los principales temas trabajados por el IELAT; el CV del solicitante demuestra tener una formación adecuada para realizar la investigación que se propone; la directora informa favorablemente sobre el candidato; el candidato no propone actividades académicas para colaborar en el IELAT durante el período del disfrute de su beca.

Bonel, Paula (6,5): El proyecto de investigación que presenta tiene calidad y se ajusta bien a las líneas de investigación del IELAT; el CV de la solicitante demuestra tener una formación buena para realizar la investigación que se propone; el director informa favorablemente sobre la candidata; la candidata no propone actividades académicas para colaborar en el IELAT durante el período del disfrute de su beca.

Burbano Herrera, Daniela (3,5): El proyecto de investigación se encuentra en un estado embrionario; el CV de la solicitante demuestra tener una formación adecuada para realizar la investigación que se propone realizar; la candidata no propone actividades académicas para colaborar en el IELAT durante el período del disfrute de su beca.

Carvalho, Leonardo (4): El proyecto de investigación no se desarrolla suficientemente; el CV del solicitante demuestra tener una formación adecuada para realizar la investigación que se propone realizar; el candidato no propone actividades académicas para colaborar en el IELAT durante el período del disfrute de su beca.

Cortés Montúfar, Álvaro (3,5): El proyecto de investigación se encuentra en un estado embrionario; el CV del solicitante demuestra tener una formación adecuada para realizar la investigación que se propone realizar; el candidato no propone actividades académicas para colaborar en el IELAT durante el período del disfrute de su beca.

Etkin, Felipe (4,25): El proyecto de investigación se encuentra en un estado embrionario y no parece atenerse al formato y contenido de una tesis doctoral; el CV del solicitante demuestra tener una formación buena para realizar la investigación que se propone realizar; el candidato no propone actividades académicas para colaborar en el IELAT durante el período del disfrute de su beca.

Flares, Florencia (8,75): El proyecto de investigación que presenta tiene calidad y se ajusta bien a las líneas de investigación del IELAT; el CV de la solicitante demuestra tener una formación buena para realizar la investigación que se propone; la investigadora ha comenzado a realizar su investigación; el director informa favorablemente sobre la candidata; la candidata propone actividades académicas para colaborar en el IELAT durante el período del disfrute de su beca.

Llada, Martín (8,5): El proyecto de investigación que presenta tiene calidad y se ajusta bien a las líneas de investigación del IELAT; el CV del solicitante demuestra tener una formación buena para realizar la investigación que se propone; el investigador ha comenzado a realizar su investigación; el director informa favorablemente sobre el candidato; el candidato propone actividades académicas interesantes para colaborar en el IELAT durante el período del disfrute de su beca.

Melano, Santiago (3,25): El proyecto de investigación se encuentra en un estado embrionario; el CV del solicitante demuestra tener una formación adecuada para realizar la investigación que se propone; el candidato no propone actividades académicas para colaborar en el IELAT durante el período del disfrute de su beca.

Passarelli, Ezequiel (3,5): El proyecto de investigación se encuentra en un estado embrionario; el CV del solicitante demuestra tener una formación adecuada para realizar la investigación que se propone; el candidato no propone actividades académicas para colaborar en el IELAT durante el período del disfrute de su beca.

Perrone, Daniel (6,5): El proyecto de investigación que presenta tiene calidad y se ajusta bien a las líneas de investigación del IELAT; el CV del solicitante demuestra tener una formación buena para realizar la investigación que se propone; la directora informa favorablemente sobre el candidato; el candidato no propone actividades académicas para colaborar en el IELAT durante el período del disfrute de su beca.

Prieto Díaz, Susana (7,5): El proyecto de investigación que presenta tiene calidad y se ajusta bien a las líneas de investigación del IELAT; el CV de la solicitante demuestra tener una formación buena para realizar la investigación que se propone; el director informa favorablemente sobre la candidata; la candidata no propone actividades académicas para colaborar en el IELAT durante el período del disfrute de su beca.

Trellu, Julia (9): El proyecto de investigación que presenta tiene calidad y se ajusta bien a las líneas de investigación del IELAT; el CV de la solicitante demuestra tener una formación buena para realizar la investigación que se propone; la investigadora ha comenzado a realizar su investigación; los directores informan favorablemente sobre la candidata; la candidata propone actividades académicas muy interesantes para colaborar en el IELAT durante el período del disfrute de su beca.

Vilhena, Caio (2): El proyecto de investigación no se desarrolla convenientemente; el CV del solicitante demuestra tener una formación adecuada para realizar la investigación que se propone realizar; el candidato no propone actividades académicas para colaborar en el IELAT durante el período del disfrute de su beca.

Villarreal, Victoria (7): El proyecto de investigación que presenta tiene calidad y se ajusta bien a las líneas de investigación del IELAT; el CV de la solicitante demuestra

tener una formación buena para realizar la investigación que se propone; el director informa favorablemente sobre la candidata; la candidata no propone actividades académicas para colaborar en el IELAT durante el período del disfrute de su beca.

Analizados pormenorizadamente los méritos de todos los candidatos, se decidió por unanimidad proponer el siguiente listado de becarios que se hará efectivo a partir de las 0 horas del día 21 (día siguiente a la firma) de octubre de 2022, una vez que se haya confirmado que no se ha recibido ninguna información adicional de ninguno de los candidatos.

Becarios seleccionados

1. Trellu, Julia
2. Flares, Florencia (media beca)
3. Llada, Martín (media beca)
4. Prieto Díaz, Susana
5. Villarreal, Victoria

Becarios suplentes

6. Bonel, Paula
7. Perrone, Daniel
8. Agüiño, José
9. Etkin, Felipe
10. Carvalho, Leonardo
11. Cortés Montúfar, Álvaro
12. Passarelli, Ezequiel
13. Burbano Herrera, Daniela
14. Melano, Santiago
15. Vilhena, Caio

A la luz de la situación profesional y personal expuesta por dos de los candidatos en sus solicitudes, se decide de manera excepcional otorgarle a cada uno de ellos media beca, sin que esta decisión suponga ningún tipo de incremento en la carga financiera que soportan las becas.

Las renunciaciones que se produzcan en los candidatos seleccionados se cubrirán con los suplentes siguiendo el orden de prelación establecido en la resolución definitiva.

Esta resolución adoptada por la Comisión de Evaluación se enviará para su publicación en la página web de la Universidad de Alcalá (www.uah.es), en la página web del IELAT (www.ielat.com) y en la página web del Bando Santander (<https://www.becas-santander.com>)

5. Asuntos de trámite.

No hubo.

6. Ruegos y preguntas.

No hubo.

Sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 20:36 horas.

Alcalá de Henares, 20 de octubre de 2022



Fdo. Prof. Dr. Francisco Pascual-Vives